

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 36 Año 01 03 de junio de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

“PUBLICACIÓN DEL OFICIO DSPYTM/791/2022, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2022, DIRIGIDO A LUCIO RODRIGUEZ ESPINOSA. FIRMADO POR EL MTRO. FABIÁN R. GÓMEZ CALCÁNEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.”



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: DSPYTM/791/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 27 de mayo del 2022.

LUCIO RODRIGUEZ ESPINOSA
Teléfono: 5513190568
P R E S E N T E

Por medio del presente oficio, y con fundamento en lo que disponen los artículos 8, 14, 16, 21, 107 fracción II, 115 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2, 3, 4 y 81, fracciones II y III de la Ley de Seguridad del Estado de México, 18 y 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 54 fracciones I, II, y X, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México 12, 13 fracciones II y XX del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, me refiero a su escrito de petición ciudadana, misma que fue recibida en la Oficialía de Partes de esta Dirección, el día 26 de mayo de 2022, asignándole el número interno de control SA-22/440, al respecto me permito precisar lo siguiente:

Hago de su conocimiento que, para proporcionar los nombres de los oficiales, así como el número de patrulla que lo remitió al juez calificador el día 21 de mayo del presente año, dicha información debe ser solicitada por parte de la autoridad ministerial o judicial competente, pues dicha solicitud cae en la hipótesis de **información reservada**, prevista en el artículo 140 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, misma que dispone lo siguiente:

Artículo 140. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea **clasificada como reservada**, conforme a los criterios siguientes:

(...)

VI. **Pueda causar daño u obstruya la prevención o persecución de los delitos, altere el proceso de investigación de las carpetas de investigación, afecte o vulnere la conducción o los derechos del debido proceso en los procedimientos judiciales o administrativos, incluidos los de quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias** en tanto no hayan quedado firmes o afecte la administración de justicia o la **seguridad** de un denunciante, querellante o testigo, así como sus familias, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

No obstante, se le hace del conocimiento que esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuenta con la Unidad de Asuntos Internos encargada de recibir quejas y denuncias en contra de integrantes de esta Institución de Seguridad Pública, la cual se encuentra a su disposición en el edificio principal de esta corporación, en el segundo piso, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, asimismo, en la página del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, en el apartado de Mejora Regulatoria – Catálogo Municipal de trámites y servicios, también se encuentra la cedula de información donde se da a conocer el trámite que ofrece la Unidad de Asuntos Internos, la cual puede localizar en el siguiente url:

➤ <https://atizapan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/RECEPC1.pdf>

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. FABIÁN R. GÓMEZ CALCAÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



FRGC/FAA/LRM

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**